

Gratos maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Demit setecientos ochenta y dos, se Junto el Consejo y Justicia, y Rejunt^o de ella de Saben los Señores Doctores D^o Joaquín de Almorán y Nota, Abogado de los Reales Consejos, Residor perpetuo de la Ciudad de Toledo, Governador y Capitán de Guerra de esta expresada Villa por su vez, D^o Juan Lucas de Juan, D^o Don mar Pedro de mata, D^o Alonso Novreal, y Melgarejo D^o y Donacío López, niños, D^o Antonio Melgarejo, Pedro Vera Guvedo, y D^o Miguel María Carrasco, Diputados del Comen. habiendo precedido citación ante diem, se acordó lo siguiente

En este estado entró el Sr. D^o Juan Barahona niños. En este Ayuntamiento se vio el oficio pasado de parte de la Junta municipal de la temporalidad de la extinguida com- pañia echo merente por Juan Blas Velez de Nobles, C^o de la Junta de esta temporalidad en razon de si acomodava a la Villa como Patrona de la Fiesta Parroquial y de la Santa Cruz toman alguna rencia que concede el Consejo Extraordinario y en suiva se acordó, que se p^ove oficio a los Señores brigeros de la herida, Parroquial y de la Santa Cruz, para que informando a la Villa de sus respectivos Causales, delivere lo conveniente.

En este Ayuntamiento, se vio presente por el Sr. Governador D^o Juan de Parafas, Braxo de Navarra la Sta. Señala de rubrica, en que se exige, y esta blece un Banco nacional, a fha en Aranjuez a dos de Mayo de 1782, y en su virtud, mediante aver sido cumplimen-

